

DTR – 429

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2023

CIRCULAR No. 283

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE UBATÉ – CUNDINAMARCA.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL - 04 DE AGOSTO DE 2023

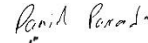
Apreciados servidores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral; así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

En tal sentido, en aras de promover y fomentar el acceso a la cultura, por parte de esta Dirección se ha dispuesto establecer horario especial de trabajo presencial durante el día **04 de agosto de 2023, de 08:00 a.m. a 02:30 p.m. (jornada continua)**, en la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE UBATÉ – CUNDINAMARCA**, con ocasión a la Fiesta Patronal del Santo Cristo de Ubaté que se celebra en el municipio antes mencionado. Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto No. 085 de 2023, expedido por la Administración Municipal.

Atentamente,


OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJIA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Daniel Esteban Parrado García – Contratista DTR 
Revisó: Daniela López – Abogada Contratista DTR 